



# BANDO

## REAPERTURA SERVICIOS MUNICIPALES. COVID-19

Se pone en conocimiento de todos los vecinos que por esta Alcaldía con fecha 23 de mayo del año en curso, se ha dictado el siguiente **DECRETO**:

*Al amparo de la disposición final primera y segunda de la Orden SND/399/2020 para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la **FASE 1** del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, publicada en el B.O.E. nº 130 de 9 de mayo de 2020, en uso de las atribuciones y competencias que me confiere la legislación de Régimen Local, por la presente*

### RESUELVO

**PRIMERO.- Proceder a la reapertura, de los siguientes Servicios Municipales:**

*.- **MUSEO DE SAN FRANCISCO**, para visitas a la colección y a las exposiciones temporales, reduciéndose a 1/3 el aforo previsto para cada una de sus salas y espacios, a partir del **SÁBADO 23 DE MAYO**.*

*.-**CEMENTERIO MUNICIPAL**, a partir del **LUNES 25 DE MAYO** con cita previa, llamando al teléfono 983700850, hasta un máximo de 14 personas en el recinto, por franjas horarias de una hora, solamente para familiares de las personas fallecidas. Para acceder al recinto será imprescindible el uso de mascarilla y la desinfección de manos con gel hidroalcohólico además de respetar en todo momento la distancia social.*

*.- **PUNTO LIMPIO**, a partir del **LUNES 25 DE MAYO**, en el horario establecido por el servicio: De lunes a viernes de 13.00 horas a 14.00 horas y sábados de 12.00 horas a 14.00 horas. Se debe mantener la distancia mínima de dos metros entre usuarios y personal del centro. Esta norma es aplicable también a las personas que esperan fuera de la instalación y los usuarios deberán acceder a la misma con mascarillas y guantes.*

*.- **RECOGIDA MUNICIPAL DE MUEBLES Y ENSERES**, a partir a del **JUEVES DÍA 28 DE MAYO**, llamando previamente al teléfono, 983700850.*





Ayuntamiento de  
Medina de Rioseco

**SEGUNDO.- Proceder a la reapertura del MERCADILLO SEMANAL y MERCADO DE GANADO a partir del MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020, que tendrá la siguiente ubicación provisional:**

**.- PASEO DUQUE DE OSUNA y CALLE FUERA VILLA....Puestos de textil, calzado, etc...**

**.- MARQUESINA CONTIGUA ESTACIÓN**

**DE AUTO BUSES ...Puestos de alimentación, frutas y verduras.**

**Limitación y medidas adoptadas:**

**.- Ante el incremento de la superficie habilitada con la ubicación provisional del mercado, se incrementará proporcionalmente el número de puestos autorizados.**

**.- Los puestos semanales se instalarán de conformidad al calendario municipal.**

**.- Se respetarán las distancias entre puestos de al menos 2 metros.**

**.- La distancia entre el vendedor y el cliente será de al menos 1 metro.**

**.- La distancia entre clientes será de al menos 2 metros.**

**TERCERO.- Proceder a la reapertura de las TERRAZAS de los establecimientos de hostelería y restauración en la vía pública, a partir del día 22 DE MAYO.**

**CUARTO.- Dar traslado del presente Decreto a los Servicios Municipales afectados, para su consideración y efectos oportunos.**

**QUINTO.- Dar cuenta a la ciudadanía del presente Decreto a través de la publicación de los oportunos Edictos en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, en su sede electrónica y página Web municipal, así como en la primera sesión ordinaria que celebre el Pleno de la Corporación.**

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Medina de Rioseco.

**EL ALCALDE**

**Fdo.- David Esteban Rodríguez.-**

Firmado electrónicamente al margen según el artículo 10.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

